

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 136

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ríotuerto me comunica que en el palomar del vecino de La Cavada don Ricardo Gutiérrez Incera ha sido hallada y recogida una paloma mensajera que en ambas patas tiene un anillo de cauchú y además en la derecha otro de metal, con la inscripción: «Belge núm. 24.-4.380.751»; en el ala izquierda tiene el número 5; y en tres plumas del ala derecha y en una de la izquierda la siguiente inscripción: «Gustaaf-Baele-Evergem-Selzeele».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 22 de Septiembre de 1932. 1934

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Para evitar la difusión de la cocaína que, juzgando por los servicios policíacos y bajo la forma de clorhidrato, es el alcaloide más frecuentemente utilizado por los toxicómanos, el Consejo técnico nacional de la restricción de estupefacientes estima de gran interés se dicten las disposiciones necesarias para limitar en lo sucesivo el empleo del producto dicho a los casos de imprescindible necesidad.

La heroína, de otra parte, empieza a destinarse en nuestro país para fines ilícitos, y dada su gran toxicidad, fácil habituación y posibilidad de sustituirla en sus aplicaciones terapéuticas por otros productos menos peligrosos, el Consejo técnico nacional de la restricción de estupefacientes conceptúa de gran importancia prever los posibles riesgos que en otros países motivaron la prohibición de su uso.

La orientación y tendencia acordadas por el organismo citado, respecto a la heroína, supresión recomendada por la Sociedad de Naciones, y el empleo del clorhidrato de cocaína, únicamente cuando no pueda reemplazarse por otro anestésico, han sido favorablemente informadas por la Academia Nacional de Medicina y Colegio Odontológico de Madrid.

En consideración a lo expuesto, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo 1.º Se prohíbe la importación y fabricación en el territorio español, Colonias y Posesiones del Norte de Africa, de diacetilmorfina (diamorfina, heroína) y su clorhidrato.

Artículo 2.º Los propietarios de especialidades farmacéuticas que contengan heroína o su clorhidrato, deberán comunicar a la Dirección general de Sanidad, en el plazo de sesenta días, el substitutivo de aquellos productos, sin que el cambio por esta causa motivado en la composición del preparado justifique nuevo registro.

Los propietarios o elaboradores de especialidades farmacéuticas que en el plazo dicho no excluyan de sus componentes la diacetilmorfina y su clorhidrato, se entenderá que renuncian a su preparación.

Artículo 3.º La cocaína y sus sales únicamente podrán utilizarse en Otolología (anestesia del tímpano y oído medio, mezcla de Bonnain); Laringología (cirugía endolaríngea, concentración máxima 20 por 100); Odontología (anestesia de la pulpa dentaria, comprimidos de un centigramo, anestesia de la mucosa bucal íntegra y extracciones dentarias sobre tejidos inflamados, en soluciones al 10 y al 15 por 100, respectivamente), y Oftalmología (solución al 5 por 100, para intilaciones).

Artículo 4.º En las prescripciones de cocaína y sus sales, el facultativo hará constar el nombre del enfermo, su domicilio, intervención que justifique su uso y la forma farmacéutica en que deba dispensarse, quedando terminantemente prohibida la venta y dispensación de aquéllos en producto sin manipular.

Artículo 5.º A los elaboradores de especialidades farmacéuticas que conteniendo cocaína se empleen para fines distintos a los indicados en el artículo 4.º, se les concede un plazo de sesenta días para substituir ese alcaloide por otra substancia; bien entendido que esa variación en la

composición de los preparados no será causa de nuevo registro, a condición de que se comuniquen a la Dirección general de Sanidad en el tiempo consiguado.

Artículo 6.º La presente disposición entrará en vigor desde la publicación en la «Gaceta», quedando derogadas las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Dado en La Granja a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria textil, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Vicente Santarrufina Hurtado, D. Leandro Hermosilla Aizcorbe, D. Carlos Kirn Alberghini, D. Severiano Gómez Gómez, D. José Martínez Edesa y D. Ventura González Cosío.

Vocales patronos suplentes: D. Ricardo Urgoiti Achucarre, D. César Hermosilla Aizcorbe, D. Jesús Hermosilla Aizcorbe, D. Ramón Adiego Orquin, D. Pedro Ayesarán y D. Luis María Aldasoro Gurtubay.

Vocales obreros efectivos: D. Elías Bustillo Sánchez, D. Manuel Salas, D. Román Abad, D. José Zornoza, don Andrés Cobo Pérez y D. Remigio Rivas Mora.

Vocales obreros suplentes: D. Andrés Ruiz, D. Agustín Róiz, D. Rosendo Salas Moreno, D. Trinidad López Revuelta, D. Manuel Rebolledo Montes y D. Florentino Plaza García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas. Señor Director general de Trabajo.

Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Construcción de Carruajes, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Enrique de Ituarte Gorostegui, D. Cesáreo San Vicente San Emeterio, D. Jesús Ortiz Fernández, D. Jesús Caso García, D. Wladimiro Villegas Casado y D. Lucas Guridi.

Vocales patronos suplentes: D. Gonzalo Higuera Gómez, D. José San Vicente San Emeterio, D. Francisco Ortiz Fernández, D. Florencio Guridi, D. José Gutiérrez Martínez Conde y D. Luis Guridi.

Vocales obreros efectivos: D. Prudencio Martínez García, D. José Calleja Cire, D. Manuel Gutiérrez Villa, don Julián Merino de Pedro, D. José Demetrio Cuesta y D. Ángel Soto Romillo.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Orallo Rodríguez, D. Félix Rivas Herrera, D. Vicente Casanueva Díez, D. Sergio Ibáñez Zabala, D. Tomás Gómez Carralafuente y D. Isidro Díaz Hidalgo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria del Vidrio, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Daniel Estefanía Román, D. Alberto R. Arango Gómez, D. Ramón Díez Tejeiro, D. Pedro Pérez, D. José G. Martínez Conde y D. Alberto Soriano.

Vocales patronos suplentes: D. Mariano González Zumelzu, D. José María Gutiérrez Rodríguez, D. Melchor Gurruchaga, D. Gonzalo Martínez Avellanosa, D. Isidro López Arroba y don Leonardo López.

Vocales obreros efectivos: D. José María Valera Ros, D. Jorge Vergniery Granda, D. Mariano García Sáinz, don Fulgencio Fernández Canoid, D. Celso Fernández Fernández y D. José Díaz Revilla.

Vocales obreros suplentes: D. José Sáinz Ibáñez, don Antonio Gutiérrez García, D. Ángel Martínez Ros, D. Valentín Rubio Agüera, D. Vicente Martínez Sáez y D. Victoriano Robledo Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas. Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal y obrera de la agrupación de Jurados mixtos de Comercio en general, Alimentación, Industria hotelera, Despachos, Oficinas y Banca y Artes Gráficas, de Santander, para los cargos de Presidente y Vicepresidente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, ha dispuesto que sean nombrados Presidente y Vicepresidente de la mencionada Agrupación, D. Laureano Miranda Ureta y D. Pedro Díez Pérez, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal y obrera de la Agrupación de Jurados mixtos de Carga y Descarga, Tranvías, Construcciones navales, Transportes terrestres, etc., de Santander, para los cargos de Presidente y Vicepresidente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, ha dispuesto que sean nombrados Presidente y Vicepresidente de la expresada Agrupación, D. Juan Ruiz Olazarán y D. Isaac Arias Morán, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Lorenzo Caloca Rodríguez, vecino de Noja, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para el saneamiento y aprovechamiento de una marisma situa-

da en el pu...
pales de N...
La super...
damante, d...
de D. Lore...
rios propie...
de los mo...
y varios pr...
la presa de...
Lo que s...
en cumplin...
Reglamente...
treinta días...
fin de que...
resión solici...
tro del plaz...
cas, en don...
tado para q...
seen.

Santander...
jefe, Manue...

Decretad...
que en térn...
expropiados...
trozo prime...
Aras, y hab...
a terrenos p...
se Herián, E...
Uiquijo, qu...
rios del exp...
de 20 de M...
cionados se...
designen pe...
cual ha de a...
advirtiendol...
se entiende...
por la Admi...
blicas D. Ec...
Lo que se...
resados y de...
Santander...
jefe, Manue...

Junta pro...
FUNDAC...

INSTI...
Por el pre...
dos los inter...
los vecinos...
Junta provin...
como benefi...
fundación, p...
te en orden...
Junta (Caste...
nias, que ter...
de la inserci...
Santander...
civil-preside...
lario, Arturo...

en el punto denominado El Joyel, en términos municipales de Noja y Arnuero.

La superficie de marisma que se solicita es, aproximadamente, de 26 hectáreas. Los límites son: al Norte, finca de D. Lorenzo Caloca y una colina; Este, prados de varios propietarios y una pequeña colina; al Sur, la presa de los molinos de D. Benedicto Rodríguez y un camino y varios prados de otros propietarios, y al Oeste, el mar y la presa de un molino del ex conde de Isla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 7 de Marzo de 1919, por el plazo de treinta días, a partir del siguiente de su publicación, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado, en esta Jefatura de Obras públicas, en donde se hallará de manifiesto el proyecto presentado para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Santander, 20 de Septiembre de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Decretada la necesidad de la ocupación de los terrenos que en término municipal de Castro Urdiales han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, y habiéndose notado que dicha expropiación afecta a terrenos propiedad de herederos de Alejo Barreras, José Herián, Ramón Urbieta, Ricardo Barreras y Vicente Uquijo, quienes no figuraban en la relación de propietarios del expediente, en virtud de lo preceptuado en la Ley de 20 de Mayo de 1932, he acordado invitar a los mencionados señores para que, dentro del plazo de ocho días, designen perito que les represente en el expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones legales, advirtiéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se entiende que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas D. Eduardo Marqués.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 17 de Septiembre de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Junta provincial de Beneficencia de Santander

FUNDACIÓN A FAVOR DEL MAESTRO DE LA ESCUELA DE BÁRCENA DE CARRIEDO

INSTITUIDA POR DOÑA MARÍA PÉREZ MAZORRA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Bárcena de Carriedo, que por la Junta provincial se instruye expediente de clasificación como benéfico-docente, de carácter particular, de referida fundación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, en las oficinas de Secretaría de la Junta (Castelar, 15, entresuelo), durante el plazo de quince días, que tendrán de manifiesto el expediente, y a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 19 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil-presidente interino, Ramón Ruiz Rebollo.—El secretario, Arturo Casanueva.

Suministros del mes de Agosto de 1932

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 45 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 pesetas 61 céntimos.

Ración de paja, a 93 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas 8 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 7 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos.

Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 82 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 Marzo de 1850.

Santander, 6 de Septiembre de 1932.—El presidente accidental, G. Teira.—El secretario accidental, Antonio Anés.—El Jefe de los Servicios de Intendencia de la Sexta División, José Sarmiento.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente: Juez municipal de Potes, a D. Manuel Bustamante Gómez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 19 de Septiembre de 1932.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 1933

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

D. Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, procurador, a nombre y con poder de D. Clemente Garrido Lledías, labrador y vecino del pueblo de Herrera, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Mazcuerras en sesiones de 19 de Mayo y 9 de Junio de 1932, por los que cedió terrenos enclavados en referido pueblo de Herrera, en favor del Alcalde-presidente de dicha Corporación y del vecino de repeudo pueblo, D. Manuel Fernández Gutiérrez.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran coduvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García-Lomas 1906

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Laureano Díaz Tijera, en nombre y representación de la Sociedad «E. Erhardt y Compañía, Ltda.», consignatarios de buques de este puerto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, desestimando la reclamación que tenía formulada contra resolución del señor delegado del Trabajo en la cuarta Región sobre exacción de cuota contributiva del Comité Paritario del Servicio de Carga y descarga del puerto de Santander.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz y García Lomas. 1892

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal los días 4, 5, 12, 24 y 31 de Agosto de 1932:

Sesión extraordinaria celebrada el día 4, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde, D. Fernando Sañudo, con asistencia de los señores concejales que componen la Corporación, tratándose los asuntos siguientes:

Aprobar la proposición del concejal señor Gutiérrez para que mientras el Ayuntamiento esté encargado de la elaboración de pan se aumente o disminuya en cinco céntimos la venta del mismo con el fin de no salir perjudicados como hasta la fecha.

Idem la del señor Marcos para que los industriales al hacerse cargo de las tahonas abonen las pérdidas originadas al Ayuntamiento, si éste no se ha resarcido de ellas.

Conceder tres días de licencia a la presidencia.

Sesión subsidiaria celebrada el día 5.—La preside el tercer teniente de alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los concejales señores Marcos, Ceballos, Fernández, Obregón, Gutiérrez, Juanco y secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior, así como la del 27 de Julio.

Dejar en suspenso el aumento del pan, si con la harina obtenida resulta a mejor precio.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Enrique Ruiz de Villa para reformar una casa en la calle de J. M.^a Pereda.

Dejar sobre la mesa el escrito de varios vecinos de Mies de Vega para que se obligue al peticionario de construcción de una casa a que guarde la debida alineación.

Autorizar al Sindicato de Obreros parados para instalar una tómbola en las próximas fiestas.

No reponer acuerdo de la Corporación que se solicita por D. Andrés Pisano sobre la altura de una verja de una finca de su propiedad.

Quedar enterado de dos oficios del Juzgado de instrucción expidiéndole las certificaciones que solicita y no

mostrándose parte en una de ellas por delito de atentado a un empleado municipal.

Conceder servicio de agua a la «Lechera Montañesa», para uso industrial, en la calle de Joaquín Cayón.

Que por la Comisión de Fomento se le señale la alineación para construir una acera a D. Gaspar Laredo.

Acceder a la rebaja del canon por ocupación de vía pública que vienen satisfaciendo los aparatos surtidores de gasolina.

Dar cuenta de quien ordenó las obras de cimentación en el edificio destinado a Instituto, modificadas por el señor arquitecto.

Pasar al señor letrado consistorial, el expediente de nombramiento de un empleado, para que por incumplimiento de condiciones impuestas, ver si cabe su destitución.

Dejar pendiente para estudio la autorización que solicita D. Antonio Domínguez, para construir una casa.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Aceptar la propuesta del señor inspector de Sanidad para la instalación de un centro secundario de Higiene.

Dar cuenta de los antecedentes relacionados con la construcción del lavadero del Matadero, por si se pudieran exigir responsabilidades al empleado causante de perjuicios ocasionados por mala construcción.

Sesión del día 12 de Agosto, celebrada bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, D. Manuel Gómez, con asistencia de los señores concejales, y secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos siguientes:

Enviar un telegrama al Gobierno por la resolución del movimiento revolucionario, interesándole obre con energía en el castigo a los culpables.

Dirigirse a la Superioridad interesando la apertura de las portillas del paso al andén de la Estación del Norte.

Conceder a D. Pedro Fernández servicio de agua para una casa en la Mies de Vega.

Quedar enterados de la memoria presentada por el director de la colonia escolar a Suances, a su regreso a esta ciudad.

Autorizar a D. Fausto Arrizabala la apertura de un local para reparación de automóviles.

Idem a Hijos de S. Fernández para reparación de miradores en la calle de Martínez y Ramón.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Infantes para que se solicite del Gobierno la exención del pago de haberes a los farmacéuticos titulares por el Ayuntamiento.

No tomar acuerdo en la petición de D. Ignacio P. Canales para que se le autorice colocar un rótulo en una calle cuyo nombre no existe ya en esta ciudad.

A informe del señor arquitecto y Comisión de Fomento, el escrito de D. Adolfo Fernández, para construir una casa en Sierrapando.

Haber visto con satisfacción la actuación de la Alcaldía en la resolución del conflicto planteado con motivo de tener el Ayuntamiento que hacer el servicio de la elaboración del pan.

Facultar a la Alcaldía para dar solución, con D. Antonio Domínguez, a la petición de éste para construir una casa.

Aprobar la modificación de las obras para cimentación del Instituto.

A informe de la Comisión de Fomento, el escrito de D. Vicente Varela, para construir una alcantarilla en Casañeda.

Autorizar a D. Alvaro Sáiz para el desagüe a la alcantarilla general de los servicios higiénicos de su casa.

Autorizar a D. Angel Blanco para abrir una portilla.

Aprobar la nómina de jornales.

Autorizar
se encima d
Aprobar l
Nordeste, y
Hacer con
municipales que
la falta de
Declarar
de Agosto.

Sesión del
José Mazón,
concejales q
Corporación
Aprobar e
Amortizar
13 del de 19
Pasar a in
de Victor V
construir una
Pasar al d
Esteban Ang
los puestos
Designar a
en unión de
de las obras
Autorizar
en el tejado
Conceder
pector de Sa
Aprobar la
A informe
rios vecinos
tubería de ag
misma.

Quedar en
cción, aprob
cio destinado
Idem de o
concediendo
edificio dest
las gracias, a
anticipó esta
Contribuir
Coral a Bilba
que lleve la r
Hacer con
Orfeón Torre
dades y emp
cia en esta al
Autorizar
casa en la M
Facilitar a
lave de entra
Publicar u
ción de sacos
bidamente pr
para que den
Dar conoc
taciones por
ción de licen
Conceder
Nereo para
que desapare
de hielo.

Sesión ord
presidencia d

Autorizar a D. Mariano Bernardo para construir un pabellón encima del garaje de la calle de J. Ceballos.

Aprobar la certificación de obra del Grupo Escolar del Nordeste, y varias facturas.

Hacer constar un voto de gracias a los empleados municipales que han intervenido en el conflicto planteado por la falta de elaboración de pan.

Declarar festivo para las oficinas municipales el día 15 de Agosto.

Sesión del día 24.—La preside el señor Alcalde, don José Mazón, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que la integran, así como el secretario de la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Amortizar 17 obligaciones del empréstito de Aguas, y 13 del de 1929.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de Victor Vanden Eynde solicitando autorización para construir una casa.

Pasar al delegado de la Plaza de Abastos los señores don Esteban Angulo y D. Francisco Estévez, para modificar los puestos que ocupan en la misma.

Designar a dos concejales para asistir como delegados en unión de la presidencia, a la entrega y firma de acta de las obras de encauzamiento del arroyo Sorravides.

Autorizar a D. Emilio Revuelta para recoger goteras en el tejado de su casa, calle de Julián Ceballos.

Conceder un mes de licencia a D. Cesáreo Varela, inspector de Sanidad pecuaria.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

A informe de la respectiva Comisión el escrito de varios vecinos de la Mies de Vega, para que se prolongue la tubería de agua que va al Matadero, para dotarle de la misma.

Quedar enterados de oficio del Ministerio de Instrucción, aprobando proyecto para construcción de un edificio destinado a Instituto de segunda Enseñanza.

Idem de otro del Ministerio de Instrucción, también concediendo 80.000 pesetas para la construcción de un edificio destinado a Escuela graduada, acordándose dar las gracias, así como al Diputado D. Bruno Alonso, que anticipó esta concesión.

Contribuir a la subscripción abierta para el viaje de la Coral a Bilbao, designándose a D. Manuel García para que lleve la representación de este Ayuntamiento.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación al Orfeón Torrelaveguense, Sociedad Coral, y cuantas entidades y empresas han contribuido a hacer grata la estancia en esta al Excmo Sr. Presidente de la República.

Autorizar a D. Antonio Domínguez para construir una casa en la Mies de Vega.

Facilitar a los maestros del Grupo Escolar del Oeste una llave de entrada al edificio, acordándose se hagan ocho.

Publicar una nota anunciando se proceda a la incautación de sacos de carbón que se lleven vendidos sin ir debidamente precintados, como igualmente a los panaderos para que den el peso.

Dar conocimiento a la oficina de arbitrios de todas las sanciones por incumplimiento de ordenanzas para obtención de licencias, para su cobro.

Conceder un plazo de siete días a la señora viuda de Nereo para que haga las obras necesarias con objeto de que desaparezcan las molestias que ocasiona la fabricación de hielo.

Sesión ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenien-

tes de Alcaldía y concejales, así como el secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. César Campuzano solicitando autorización para cortar unos árboles en la Avenida del Cantábrico.

A la misma Comisión el de D. José de la Fuente, para construir una casa en la calle de San José, concediéndole servicio de agua para una obra.

Darse por enterados del acuerdo de la Comisión gestora provincial, concediendo un voto de gracias a este Ayuntamiento por la cooperación prestada en el recibimiento de S. E. el señor Presidente de la República.

Autorizar al administrador del Asilo para que reteje y revoque las fachadas de una casa de su propiedad en el barrio de Veguía.

Idem a D. Ignacio P. Canales para colocar un letrero en su comercio de la calle de P. Iglesias.

Pasar un oficio al Sr. Higuera, para que justifique el derecho al terreno que ha cerrado en la calle del Mortuorio.

Autorizar a D. Vicente Varela para construir una alcantarilla desagüe a la general que pasa junto a la finca de su propiedad en la calle de Castañeda.

Idem a D. Enrique Ruiz de Villa para continuar las obras comenzadas para reforma de una casa, sin perjuicio de imponerle una sanción.

Aprobar el informe presentado por la Comisión designada para comprobar si la viuda de Nereo había cumplido las condiciones señaladas para el funcionamiento de la fábrica de hielo.

Autorizar a D. Mariano Collado para la apertura de un establecimiento para la venta de vino.

Idem a D. José Cobeño para pintar la fachada de su comercio de la calle de P. Iglesias.

Dejar pendiente una transferencia de crédito, al no asistir a la sesión las dos terceras partes de concejales que se precisan.

Aprobar la certificación de obra ejecutada en el Grupo Escolar del Nordeste e Instituto de segunda Enseñanza.

Idem varias facturas.

Autorizar a la Sociedad Bolística de Barreda para colocar un contador de luz eléctrica para alumbrado de la bolera, en la escuela de niñas de mencionado pueblo.

Conceder al concejal D. Antonio Obregón un mes de licencia,

Reunir a la Comisión pro Instituto para estudiar lo concerniente a la instalación y adquisición de material para el funcionamiento del mismo.

Hacer constar el agradecimiento al señor Alcalde de Bilbao por las atenciones tenidas con esta Sociedad Coral, así como a la Casa de la Montaña, Coral de Bilbao, etc., haciendo extensiva una felicitación al director y maestro de la Coral, D. Lucio Lázaro.

Torrelavega, 1.º de Septiembre de 1932.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, José Mazón.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año actual:

Sesión de 5 de Abril.—Se aprueba la anterior y se acuerda publicar la circular número 57 del Gobierno civil prohibiéndose el juego, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto del corriente ejercicio.

Ingresar 758 pesetas 21 céntimos en el pósito local, y no iniciar operaciones en el año corriente.

Practicar una inspección y medición de las obras municipales realizadas por D. Fidel Llata.

Que se comuniquen a los dueños de los terrenos ocupados por los caminos vecinales lo que se ordena por el señor ingeniero para cerrar las fincas, dándose lectura por los presidentes de las Juntas vecinales en consejo y publicándose edictos.

Pasar a informe de las Juntas vecinales de Maoño y Bezana varias instancias solicitando terrenos y construcciones.

Abonar los intereses del empréstito municipal del primer trimestre; 410 pesetas a D. Antonio Puente, 55 a don Federico Arroyo, 524 al señor Sastre por obras municipales; los gastos ocasionados en la formación del censo, los de la Comisión del Ayuntamiento que fué a Valdecilla, las demás obligaciones del trimestre, y que quede sobre la mesa la factura de la oficina de estudios técnicos de las obras de Soto la Marina.

Sesión del día 12.—Se aprueba la anterior, y se acuerda comunicar a los industriales lo dispuesto por el Comité mixto Industrial del Comercio de alimentación en cuanto al cierre y demás bases del trabajo, convocándoles para el día 13 para el contraste de pesas y medidas.

Que informe la Junta vecinal de Maoño varias instancias solicitando terrenos y arreglo de edificios.

Abonar al contratista D. Fidel Llata la suma de 4.948 pesetas 23 céntimos por obras municipales.

Sesión del día 19.—Se aprueba la anterior. En virtud de las instancias de varios vecinos de Maoño solicitando terrenos, se acuerda citar a la Junta vecinal para el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Dejar sobre la mesa una cuenta del Presidente de la Junta vecinal de Sancibrián.

Abonar los gastos de confección del Censo Electoral, importante 400 pesetas.

Y al contratista de los caminos vecinales 5.975 pesetas 47 céntimos, según certificación del señor ingeniero por obras realizadas, retirándose al efecto del Mercantil el saldo del depósito número 757, por pesetas 2.918,16 y pagándose el resto de fondos municipales.

Subsidiaria de 4 de Mayo.—Se aprueba la anterior, y en vista de haberse hecho efectiva la suma de 110.000 pesetas del depósito número 757 del Banco Mercantil, se acuerda retirar la suma de 1.830 pesetas 55 céntimos a que ascienden los intereses devengados.

Abonar a la Hacienda 313 pesetas 81 céntimos; 12 por obras en el matadero; 27,50 de Beneficencia y 9 al portero por viajes a Torrelavega y Santander.

Sesión del día 10.—Se aprueba la anterior, se autoriza al Depositario para hacer efectiva en la Excm. Diputación una certificación de 9.917 pesetas 59 céntimos librada por obras de los caminos vecinales.

Se dió cuenta de los fallos de la Junta de Clasificación y Revisión, y se acuerda notificar a los interesados y abonar los reintegros.

Cumplir lo que se ordena por la sección agronómica referente a Estadística.

Hacer algunas obras en las escuelas nacionales de Soto la Marina.

Que el aparejador del Municipio reconozca una finca de D.^a Valentina Blanco y D. Avelino Lanza, e informe.

Abonar 166 pesetas 40 céntimos a la Sociedad la Aurora por seguro de edificios municipales; 27,92 a los señores Corcho e Hijos y 20 a D. A. Ubierna por materiales para obras.

Sesión del día 16.—Se aprueba la anterior, y se acuerda autorizar el arreglo de un edificio en Soto la Marina y que se informen dos instancias solicitando permiso para edificar.

Visto lo informado por el aparejador, se acuerda requerir a D.^a Valentina Blanco, de Bezana, para que cierre una finca de su propiedad por hallarse en ruina, para evitar desgracias.

Indemnizar a D. Angel Allende por el terreno ocupado con los caminos vecinales, en la suma de 125 pesetas.

Abonar 49,25 por materiales y jornales en las obras de la fuente de Soto la Marina.

Sesión del día 28.—Se aprueba la anterior, quedando enterada la Corporación del permiso concedido al señor cura de Bezana para celebrar las procesiones solicitadas, y de una carta de la Excm. Sra. Marquesa de Pelayo agradeciendo los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en memoria del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, y de otra del Monte de Piedad, para el Homenaje a la Vejez, acordando ingresar 50 pesetas consignadas en presupuesto para este fin benéfico.

Abonar a la Hacienda 169 pesetas 95 céntimos, importe del 1,65 por 100 de las obligaciones en circulación del empréstito en 1.^o de Enero último, que importará 103.000 pesetas.

Autorizar al Depositario para cobrar en la Excm. Diputación Provincial la suma de 2.994 pesetas 93 céntimos acordadas abonar por cuenta de las obras de los caminos vecinales.

Dada cuenta de una instancia de D. Serapio Bezanilla Salas, Alcalde y concejal de este Municipio, a la que acompaña certificación facultativa, presentando la dimisión y renuncia de sus cargos, por hallarse enfermo, la Corporación acordó que una Comisión le visite por si tiene a bien desistir de su pretensión.

Extraordinaria del 1.^o de Junio.—Se aprueba la anterior. No habiendo dado resultado la visita hecha a D. Serapio Bezanilla se acordó admitirle la dimisión del cargo de Alcalde de este municipio, y respecto al de concejal, dar cuenta a la Superioridad para la resolución que estime oportuna, haciéndose constar en acta el sentimiento de la Corporación por la resolución adoptada.

Cumpliendo lo ordenado en los artículos 51 y siguientes de la Ley Municipal, se procede al nombramiento de Alcalde, y en votación fue elegido por nueve votos el concejal Dirube Aristizabal, habiendo obtenido uno D. Luis Gutiérrez, tomando seguidamente posesión de su cargo.

Vacante el cargo de primer teniente Alcalde, hecha la oportuna votación, fué elegido D. Francisco Bolado Blanco por nueve votos, y uno D. Enrique Bárcena.

Y para cubrir la de segundo teniente, que queda vacante, en votación fué elegido D. Enrique Bárcena Llata, por nueve votos, y uno D. José Aparicio.

Tomada por los Sres. Bolado y Bárcena posesión, se confirmó en el cargo de procurador-síndico al concejal don Luis Gutiérrez, quedando la Corporación constituida con los nombrados y demás que componen el Municipio.

Se acordó que las sesiones se sigan celebrando los martes, a las tres y media de la tarde, y dar cuenta a la Superioridad.

Ordinaria del día 14.—Se aprueba la anterior. Dado cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial», queda la Corporación enterada de haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de la provincia D. Francisco A. Rubio Callejón, del Decreto de 16 de Abril último, nombrando las Juntas locales de Protección de menores, y se acuerda anunciar el padrón de cédulas personales para 1932, y ad-

quirir un
cito.
Contri
dera par
Abona
presentar
de la tra
Vista
de un ser
lla Junta
te para d
Arregl
Soto la M
un socor
pueblo.
Ordina
da comun
Excmo. S
cargo de
Contri
D. Rafae
miento d
Su:crib
la 1.^a Fer
Que la
ros volun
cendio a
Contrib
cibrián de
vadero.
Aproba
rillado qu
salida a l
Marqués
nuel Llata
Convoc
proceda e
A prop
reunión a
proponerl
nados por
Se apru
anticipo d
nos vecina
la Excm.
un viaje a
Y para
vincia», v
tiembre de
el Alcalde
Extracto d
cipal
nuació
Sesion
aprobar el
Se acue
Herrán, 2
pesetas.
Conced
su fábrica
la ordenan
Sesión
la sesión a

quirir un ejemplar del proyecto de movilización del Ejército.

Contribuir con 25 pesetas para adquisición de una bandera para el puesto de la Guardia civil de Puente Arce.

Abonar 499 pesetas 69 céntimos a D. Luis Muñoz, representante de la casa «Oet» por planos para las obras de la traída de aguas de Soto la Marina.

Vista una instancia de la Junta de Azoños por el cierre de un servicio a una fuente pública, se acuerda que aquella Junta haga una inspección y resuelva lo más procedente para dejar libre aquel servicio.

Arreglar la bajada de aguas sobrantes de la fuente de Soto la Marina, prohibiendo lavar en la misma, y conceder un socorro de 25 pesetas a una viuda pobre del mismo pueblo.

Ordinaria del día 21.—Se aprueba la anterior. Se acuerda comunicar a D. Serapio Bezanilla Salas un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil admitiéndole la renuncia del cargo de concejal.

Contribuir con la suma de 10 pesetas al monumento de D. Rafael Riego en la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Cabezas de San Juan.

Suscribir 250 pesetas en bonos para la celebración de la 1.ª Feria de Muestras.

Que la presidencia visite al jefe del Cuerpo de bomberos voluntarios para liquidar la cuenta remitida de un incendio a que asistió aquel Cuerpo en Soto la Marina.

Contribuir con 150 pesetas para las obras que en Sancibrián desea hacer el vecindario para el cambio de un abrevadero.

Aprobar el presupuesto de 140 pesetas para el alcantarillado que se ha de construir, en Soto la Marina para dar salida a las aguas sobrantes de la fuente del barrio del Marqués de Valdecilla, adjudicándose las obras a D. Manuel Llata.

Convocar a la Junta de Sanidad para acordar lo que proceda en la denuncia de un pozo existente en Bezana.

A propuesta de la presidencia, se acuerda invitar a una reunión a los señores maestros nacionales del distrito para proponerles la realización de paseos escolares, subvencionados por el Municipio.

Se aprueba la distribución de fondos del trimestre y el anticipo de 4.000 pesetas hecho al contratista de los caminos vecinales, a cuenta de las certificaciones expedidas por la Excmo. Diputación y abonar tres pesetas al portero por un viaje a Torrelavega.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», visado, lo firmo y sello en Bezana a 12 de Septiembre de 1932.—El secretario, Arturo Bernard.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Dirube.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria de 6 de Junio de 1932.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Lorenzo Herrán, 22,50 pesetas, y a D.ª Eugenia Castillo, 139,14 pesetas.

Conceder depósito doméstico a D. Lorenzo Herrán en su fábrica de embutidos sita en Valdecilla, con sujeción a la ordenanza y reglamento de consumos.

Sesión de 13 de Junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Joaquín Gándara, 12,50 pesetas; a D. Ambrosio Gándara, 432,30 pesetas, y al depositario D. Félix Torcida, 10,13 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de un escrito de don Pedro Rañada, farmacéutico municipal, participando haberse reintegrado en su cargo en 1.º del actual.

Se acuerda pase al industrial D. Teodoro Irastorza, de Solares, una carta de D. Teodoro Paniagua referente a proyecto de fuegos artificiales en este Ayuntamiento para que abra una suscripción y en vista de la misma el Ayuntamiento acordará.

Ratificarse en lo convenido por el señor Alcalde con D. Luis Higuera sobre servidumbre de paso por una finca de referido Sr. Higuera.

Adjudicar definitivamente a D. Ramón Fernández Rodríguez, vecino de Soto-Iruz, en la cantidad de 9.678,38 pesetas, la subasta celebrada en 30 de Mayo último para arreglo de la carretera de Solares a Valdecilla con dos riegos de alquitrán, adjudicando también definitivamente a D. Manuel Solana Quintanal, con la rebaja de 15 por 100 sobre el tipo de subasta, 11.959,52 pesetas, de la subasta celebrada en 8 del actual, notificándose a los interesados tales acuerdos para ingreso en arcas municipales fianza del 10 por 100, pago de anuncios y de la reintegro de documentos.

Sesión subsidiaria de 22 de Junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: al depositario D. Félix Torcida, 21,93 pesetas de raciones facilitadas; 463,24 pesetas de gastos carcelarias de Santoña; 36,02 pesetas de operación de pesas y medidas; 2,25 pesetas de giro de 500 pesetas al señor ingeniero jefe de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo; 2.135 pesetas de pago de terrenos para emplamiento del cementerio municipal de Heras; 100 pesetas de pago de esquila de defunción del Marqués de Valdecilla; 154,85 pesetas para pago de material de Secretaría y otras 112 pesetas por comidas de párrocos que concurrieron al funeral del Marqués de Valdecilla; 848,99 pesetas de pago por repartimiento del Instituto provincial de Higiene; a D. Víctor Bejerano, 150 pesetas por limpieza del mercado; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, 375 pesetas cada uno por reparación de carréteras municipales; a D.ª Dolores Haya, 227,50 pesetas de jornales en limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Calixto Carrera, 180 pesetas de jornales en trabajos de Secretaría; a D.ª Felisa Gándara, 50 pesetas de subvención como maestra de niños en Ceceñas; a la Asociación de Caridad, 500 pesetas, subvención del primer semestre; al médico D. José María Fernández Rañada, 132,20 pesetas por reconocimiento de mozos en el actual año; a don Timoteo Martínez, 10 pesetas por tallamiento de mozos en el actual año; a D. Sebastián Serna y D. José Zabala, 3 pesetas cada uno como escribientes en el acto de la clasificación de soldados; al notario D. Eladio Díaz Grande, 151,40 pesetas por otorgamiento de escritura, copia y gastos suplidos para emplazamiento del cementerio de Heras.

Autorizar a D. Pedro Portilla, presidente de la Junta vecinal de Solares, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander, en Solares, 500 pesetas para arreglo de caminos y otros.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 27 de Junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificarse en el nombramiento hecho por el aparejador municipal a favor de D. Eustaquio Rodríguez Gándara, con el jornal de 5 pesetas, para vigilar las mezclas de

cemento y mortero en la cimentación y paredes del cementerio municipal de Heras.

Oficiar a la S. A. La Electra de Viesgo para que, de acuerdo con el aparejador municipal, retire un palo de la línea de conducción eléctrica existente dentro del perímetro del cementerio en construcción municipal del pueblo de Heras.

Oficiar a la Junta vecinal de Heras para que en el plazo de tercero día proceda al arreglo de caños de la fuente de la plaza y continuación de arreglo de caminos y fuentes.

Abonar al aparejador municipal y profesor de la Escuela de Dibujo municipal 25 pesetas por pago anticipado de limpieza de referida escuela.

Costear un traje de verano, color caqui, para el alguacil D. Jesús Carral.

Designar a la Comisión de Fomento para que gire una visita a los depósitos de la fuente de Fanfarrosa, que surte de aguas al pueblo de Sobremazas y proponer lo que juzgue más conveniente para aumentar el caudal de aguas.

Sesión ordinaria de 4 de Julio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al practicante 50 pesetas por formación de estadística sanitaria.

Autorizar al concejal D. Valeriano Ortiz para que disponga la limpieza del cauce de Solalinde de la finca de herederos de D.^a Ramona de la Torriente.

La Comisión de Fomento participa y propone la construcción de un muro de hormigón en la parte baja del manantial de la fuente de Fanfarrosa al objeto de retener las aguas de dicho manantial y elevar el nivel de las mismas, acordando el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión y que se hagan las obras por administración, encargándose el aparejador municipal de su ejecución y que nombre persona competente que bajo sus instrucciones vigile dicha obra.

Sesión ordinaria de 11 de Julio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para un pobre de Solares; al depositario D. Jesús Torcida, 30 pesetas por sellos de franqueo para el Municipio; 21,45 pesetas por suscripción al teléfono y conferencias; 150,27 pesetas por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento; a D. Gabriel Cavadas, 50 pesetas a cuenta de socorros a pobres transeúntes; 49 pesetas de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento; 53 pesetas de reintegros de apéndices de rústica y urbana del actual año.

Nombrar agentes ejecutivos de este Ayuntamiento para cobro de débitos a favor de este Ayuntamiento a D. Jesús Carral González y a D. Marcos Vargas Bernabé.

Se acuerda hacer la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 18 de Julio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda designar a la Comisión de Fomento para que informe sobre el escrito de D.^a Eugenia Castillo solicitando la construcción de una acera frente a una casa de su propiedad, sita en Solares.

Autorizar a D. José Agudo, presidente de la Junta vecinal del pueblo de San Salvador, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander en el Astillero la cantidad de 800 pesetas para arreglo de fuentes.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Luis Cervera, 56 pesetas por viajes para asuntos del Juzgado municipal; a la S. A. La Electra Pasiega, 1.101,92 pesetas por alumbrado público del segundo trimestre del actual

año; 52,84 pesetas por alumbrado de la Escuela de dibujo; 4,77 pesetas de alumbrado del mercado de la Ventilla de Solares; 50 pesetas al presidente de la Junta vecinal del pueblo de Ceceñas por subvención para festejos del actual año en la fiesta de su patrono; 50 pesetas al de Santiago para festejos; a D. Pedro Rañada, 470,60 pesetas por medicamentos a pobres.

Autorizar al secretario para ingreso de mozos en Caja y cobro en la Diputación provincial de 503,47 pesetas de suministros a fuerzas de la Guardia civil y Ejército de Mayo a Septiembre de 1931.

Sesión subsidiaria de 27 de Julio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del ingeniero jefe de la División Hidráulica del Miño en Oviedo participando haber recibido de este Ayuntamiento un resguardo del depósito de 68 pesetas y haber remitido a la Dirección general de Obras Hidráulicas el proyecto de conducción de aguas al pueblo de Ceceñas proponiendo su aprobación y la concesión de una subvención de 12.649, pesetas.

Se acuerda informar el proyecto de la S. A. Electra de Viesgo para establecer una línea conductora de energía eléctrica de la central del Astillero a la de Marrón que posee la S. A. Electra Vasco-Montañesa que si cruzase referida línea algún camino, no tiene reparo alguno que hacer siempre que se cumpla con todo rigor lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para un pobre de Solares; al presidente de la Junta vecinal de San Salvador, 50 pesetas de subvención para festejos; a D. Teodoro Irastorza, 60 pesetas por bombillas para el alumbrado público.

Autorizar al señor Alcalde para contratar la música para las fiestas de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.

Nombrar temporero de limpieza pública a D. Valeriano Pérez Cavada, con el jornal de seis pesetas diarias, a cobrar por meses vencidos desde primero de Agosto próximo.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

Pasar oficio al peón D. Justo Sánchez, manifestándole el desagrado del Ayuntamiento por el abandono general en que tiene la carretera municipal de Liérganes a Hermosa, conminándole y advirtiéndole que si se repite la falta de concurrencia a dicha carretera se le suspenderá del jornal que devenga.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al primer teniente Alcalde D. Emilio Ruiz.

Sesión extraordinaria de 31 de Julio.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Proceder a la incautación de las tahonas de pan utilizando el personal afecto a las mismas para seguir elaborando pan, así como de los medios de utillaje de dichas tahonas y la organización y dirección ofrecida por dichos patronos.

Establecer un puesto de venta de pan en Solares, además de la venta de pan en la tahona de D. Valentín Bedía.

La venta de pan será al contado, y sólo se fabricarán piezas de uno y dos kilogramos al precio de 0,70 y 1,35 pesetas, respectivamente, permaneciendo abiertos al público dichos despachos de pan de ocho a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Para llevar a efecto la incautación de tahonas, se designa a los señores concejales D. Calixto Ibarguren y D. Pablo Velasco para las tahonas de Heras, y para las de So-

lares, a D.
nobables di
ción y venta
Sesión or
ber el acta
Adquirir
la Casa G
Autorizar
riente de e
Santander,
sición de ha
vación de ha
setas saco c
Sesión or
el acta de la
Hacer los
bao, 127,50
co; a D. Ví
cudo; a D. C
Secretaría; a
les en limpi
sado y D. Ju
les en la cor
Respecto
de telecomu
Ayuntamien
co o cargo c
pueblo de S
Se acuerd
rril de Santa
de salida de
21,30, los d
Abonar 30
y gastos de
y girar 75 p
oración fúne
Designar
los material
res a Valde
sión de Oba
crean capaci
lajos, mater
carretera.
Quedar e
8.090,20 pe
el Alcalde pa
Sesión ordi
bar el acta d
Se acuerd
con saludo a
pañola, tirar
Juez municip
juntas vecin
edictos para
que se sepa
tamiento.
Sesión ordi
bar el acta de
Queda rein
de este Ay
minada la lic
Abonar a
por material
pal de Heras
en arreglo d
nos, 40,50 p
de la Repúbl

res, a D. José Herrera y D. Manuel Quintana, siendo responsables dichos cargos respecto a la vigilancia, organización y venta del pan por el señor Alcalde.

Sesión ordinaria de 1.º de Agosto. —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir 100 bombilla para el alumbrado público, de la Casa Geatón, de Bilbao.

Autorizar al señor Alcalde para retirar de la cuenta corriente de este Ayuntamiento de la Sucursal del Banco de Santander, en Solares, los fondos que precise para adquisición de harinas para elaboración de pan, adquiriendo un wagon de harina ofrecido de Ampuero al precio de 73 pesetas saco de 100 kilogramos.

Sesión ordinaria de 8 de Agosto. —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a la Casa Geatón, de Bilbao, 127,50 pesetas por bombillas para alumbrado público; a D. Víctor Bejerano, 50 pesetas por limpieza del mercado; a D. Calixto Carrera, 186 pesetas por trabajos de Secretaría; a D.ª Dolores Haya, 77,50 pesetas por jornales en limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, 125 pesetas cada uno de jornales en la conservación de carreteras municipales.

Respecto a auxilios de este Ayuntamiento para servicios de telecomunicación, se acuerda hacer constar que este Ayuntamiento tiene servicio telegráfico y telefónico público a cargo de la Compañía Telefónica establecido en el pueblo de Solares.

Se acuerda dar las gracias a la Compañía del ferrocarril de Santander a Bilbao por establecimiento de un tren de salida de Liérganes a las 20,15 y de Santander a las 21,30, los días festivos.

Abonar 309 pesetas a D. José Echevarría por derechos y gastos de funeral del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla y girar 75 pesetas a D. José Urrutia Raba de Laredo por oración fúnebre.

Designar a D. Félix Casado para que lleve cuenta de los materiales para alquitranado de la carretera de Solares a Valdecilla por las escuelas autorizando a la Comisión de Obras para que por si mismos u otra persona que crean capacitada y de completa satisfacción vigilen los trabajos, materiales y calidad de los mismos de mencionada carretera.

Quedar enterada la Corporación de la inversión de 8.090,20 pesetas para adquisición de harinas hecha por el Alcalde para elaboración del pan.

Sesión subsidiaria de 17 de Agosto. —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda colocar un arco en el pueblo de Solares con saludo al Excmo. Sr. Presidente de la República Española, tirar voladores, e invitar a los señores concejales, juez municipal, empleados municipales, presidentes de las Juntas vecinales y vecindario en general por medio de edictos para que concurran a tal acto el día y hora en que se sepa el paso de dicho Presidente por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 22 de Agosto. —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda reintegrado en el cargo de primer teniente alcalde de este Ayuntamiento D. Emilio Ruiz por dar por terminada la licencia de un mes concedida al mismo.

Abonar a D. Manuel Solana Quintanal 4.000 pesetas por materiales y obra ejecutada en el cementerio municipal de Heras; al depositario, 261,75 pesetas por jornales en arreglo de fuentes de Sobremazas; a D. Pedro Ceballos, 40,50 pesetas por banderitas dedicadas al Presidente de la República a su paso por Solares.

Oficiar a D. Ricardo Bedia, de San Salvador para que arregle los desperfectos ocasionados con el transporte de maderas en la carretera de la Ventilla de Solares.

Sesión ordinaria de 29 de Agosto. —Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Ramó Villegas, 44,10 pesetas por herramientas y otros; a D. Baldomero Quintanilla, 12 pesetas por tres metros de arena; al depositario D. Jesús Torcida, 15 pesetas por subscripción a la «Gaceta de Administración Local»; 80 pesetas por subscripción a la «Gaceta» del actual año; 27,45 pesetas por subscripción a los teléfonos y conferencias del mes de Junio último; 6 pesetas por viaje para consulta del pobre de Heras José Castrillo San José; 3,60 pesetas por escobas para limpieza del mercado.

Dada cuenta de un escrito autorizado por varios individuos del pueblo de Solares sobre establecer sucursales para la venta de carnes y otros productos fuera del mercado y horarios en el cierre de la plaza y otros establecimientos. Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

Que se cite a los propietarios o administradores de terrenos que han de ser ocupados con la conducción de aguas de la fuente de la Plata al pueblo de Ceceñas para el lunes 5 de Septiembre con el fin de tratar respecto a la ocupación de dichos terrenos y si es posible fuese un convenio con dichos señores.

Medio Cudeyo a 31 de Agosto de 1932. —El secretario, Gabriel Cavadas.

Medio Cudeyo a 5 de Septiembre de 1932. —El secretario, Gabriel Cavadas. —V.º B.º, el Alcalde, José Cabarga.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Pesaguero

El día seis del próximo Octubre se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas vecinales interesadas y un vocal de las mismas, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las nueve: 100 hayas, del monte Corralejos y otros, tasadas en 270 pesetas.

A las nueve treinta: 24 hayas, del monte Dehesa y otros, tasadas en 90 pesetas.

A las diez: 25 hayas, del monte Dehesa y otros, tasadas en 100 pesetas.

A las diez treinta: 20 robles, del monte Dehesa y otros, tasados en 300 pesetas.

A las once: 120 hayas, del monte Cotería y otros, tasadas en 180 pesetas.

A las once treinta: 50 hayas, del monte Hoyona y otros, tasadas en 210 pesetas.

A las doce: 100 hayas, del monte Cuestavernizo, tasadas en 300 pesetas.

A las catorce: 40 hayas, del monte Canales y otros, tasadas en 120 pesetas.

A las catorce treinta: 30 encinas, del monte Canales y otros, tasadas en 100 pesetas.

A las quince: 40 hayas, del monte Pámanes y otros, tasadas en 120 pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», de 31 de Agosto último, y el de las económicas formado por las Juntas interesadas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas cada una, con sujeción al modelo que al final se inserta; el depósito provisional para optar a las subastas será el 20 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva del 60 por 100 de la adjudicación.

Pesaguero, 16 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix Bravo.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), por los... árboles de... del monte..., obligándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Junta vecinal de La Vega

El día 15 de Octubre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y bajo mi presidencia, con asistencia de un vocal de esta Junta, la subasta de las maderas de roble procedentes de cortas fraudulentas que a continuación se expresan:

17 traviesas del Norte, útiles.

10 traviesas del Norte, inservibles.

23 rollos de 2 a 3,60 metros de largo por 0,14 a 0,90 de diámetro.

3 rollos de 2,70 a 6 metros de largo por 0,28 a 0,88 de diámetro.

Todo ello con un volumen de 28 metros cúbicos y por el precio de 499 pesetas, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias del Distrito forestal.

Las licitaciones serán por pliego cerrado, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con 4,50 pesetas, clase 6.^a, constituyéndose en el acto el depósito de 5 por 100 de la licitación, y el 25 por 100 de la adjudicación para responder de la subasta.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal del ejercicio, que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta, le acepta y ofrece la suma de... pesetas (en letra) por el lote.

Fecha y firma del licitador.

La Vega, 17 de Septiembre de 1932.—El presidente, Anastasio Villa.

Ayuntamiento de Molledo

El día 8 de Octubre próximo, y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de las respectivas Juntas administrativas de los pueblos dueños de los montes, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 10: 100 robles, del monte Canales y otros, tasados en 1.700 pesetas.

A las 10,30: 100 robles, del mismo monte, tasados en 1.800 pesetas.

A las 11: 100 hayas, del mismo monte, tasadas en 650 pesetas.

A las 11,30: 35 robles, del monte «Las Dehesas, del pueblo de Media Concha, tasados en 750 pesetas.

A las doce: 30 robles, del monte Las Cocias, del pueblo de Silió, tasados en 620 pesetas.

A las 15: 41 robles, del mismo monte, tasados en 850 pesetas.

A las 15,30: 29 robles, del mismo monte, tasados en 540 pesetas.

A las 16: 200 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 400 pesetas.

A las 16,30: 150 estéreos de varas de avellano, del monte Los Llanos, del pueblo de San Martín de Quevedo, tasados en 200 pesetas.

A las 17: 10 hectáreas de pastos, del mismo monte, tasados en 50 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, constituyendo previamente el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, siendo el pliego de condiciones facultativas que regirá en las subastas las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105, de 31 de Agosto último, por el señor jefe del Distrito forestal.

Molledo, 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Daniel Luis Ortiz.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal corriente, número..., tarifa..., clase..., y enterado del pliego de condiciones facultativas que han de regir en las subastas de productos forestales de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), por el lote de..., tasado en... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Villafubre

El día doce del próximo mes de Octubre se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien al efecto delegue, con asistencia de los presidentes de las Juntas vecinales interesadas y demás personal facultativo, las subastas de los productos forestales concedidos en el plan de aprovechamientos del año 1932-1933, bajo las condiciones siguientes:

1.^a A las diez: 58 robles, del monte Caballar, del barrio de Susvilla, tasados en mil pesetas.

2.^a A las diez treinta: 20 robles, en el monte Caballar, del barrio de Penilla, tasados en trescientas cincuenta pesetas.

3.^a A las once: 25 robles, en el monte Caballar, barrio de Sandoñana, tasados en seiscientos cincuenta pesetas.

4.^a A las once treinta: 60 robles, del monte Caballar, del pueblo de Escobedo, tasados en ochocientos pesetas.

5.^a A las doce: 60 robles, del monte Cuesta Mijares, del pueblo de Villafubre, tasados en mil pesetas.

6.^a A las doce treinta: 100 robles, del monte Hoyos y otro, del pueblo de Rasillo, tasados en dos mil setecientas pesetas.

7.^a A las trece: 100 hayas, del monte Hoyos y otro, del pueblo de Rasillo, tasadas en mil quinientas pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicado por la Jefatura del distrito forestal en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105, de 31 de Agosto último, y el de las económicas formadas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, con sujeción al modelo publicado al final, y el depósito provisio-

nal para op
de licitación
Villafubre
quín Roldán

Don..., v
na, ofrece
pesetas (en
obligándose

El día 19
expresará, te
jo la preside
legue, las su
1.^a A las
y otros, sitio
2.^a A las
mo, del mism
Servirá de
nes facultativ
Provincia», r
das por este
la Secretaría
modelo adjun
Pesquera a
Francisco Go

Don..., ve
na, ofrece al
pesetas (en le
gándose a cu

Don..., ve
na, ofrece al
pesetas (en le
gándose a cu

PROVIA

Don Dionisio
primera in
Hago saber
do en este Ju
cuyo encabeza

Sentencia.—
bre de mil no
Mazorra Fern
de este partic
nos seguidos

Luisa Or
aria y vecina
rador D. Jo
rado D. José
mandados, D

Marcelino
con D. M
ambas sin pr
guero), desco

regado del
negado, sobr
principal y cos
Eallo: Que
ción adelante

al para optar a las subastas será el 25 por 100 del tipo de licitación.
Villafufre, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Joaquín Roldán.

Modelo de proposición

Don...., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Villafufre la cantidad de... pesetas (en letra) por los... árboles de..., del monte..., obligándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Pesquera

El día 19 del próximo mes de Octubre, y hora que se expresará, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de productos forestales siguientes:

1.ª A las diez de la mañana: 20 hayas, del monte Hoz y otros, sitio Dehesa, tasadas en 250 pesetas.

2.ª A las diez treinta: 20 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 50 pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105, y el de las económicas formadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, sujetándose las proposiciones al modelo adjunto.

Pesquera a 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco González.

Modelo de proposición

Don...., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Pesquera la cantidad de... pesetas (en letra), por la subasta de... (la que sea), obligándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, y que luego se dirá, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Laredo, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. El Sr. D. Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandantes,

D.ª Luisa Ortiz Madrazo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Hoz de Marrón, representada por el procurador D. José María Martínez, bajo la dirección del letrado D. José Santos Fernández, y de la otra, como demandados, D.ª María y D.ª Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, mayores de edad, casada, la primera con D. Manuel García Canales, y soltera la segunda,

ambas sin profesión especial y vecinas de Marrón (Ampliamente), desconociéndose las circunstancias personales y del último, y por sus rebeldías los estrados del Juzgado, sobre pago de ochenta y siete mil pesetas de principal y costas.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados de la propiedad de D.ª María y D.ª Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, y con su importe pago a la demandante, D.ª Luisa Ortiz Madrazo, de la cantidad de 87.000 pesetas, importe del principal que son en deberla y las costas causadas y que se causen, en la que expresamente condeno a los demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Mazorra.

Y para que sirva de notificación al heredero de doña Eduvigis Iturralde Ortiz, D. Marcelino Palero, que se halla en ignorado paradero, firmo el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Laredo a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez de primera instancia, Dionisio Mazorra.—Ante mí, Maximino Basoa.

Don Fernando González Lavín, juez municipal del Distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. José Ansorena, procurador, en representación de la Compañía de Seguros L'Unión, contra los que fueren herederos de D. Wenceslao Sierra, contratista de obras y vecino que fué de Guarnizo, o, en su defecto, contra la herencia yacente de dicho señor, representada por el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, habiendo visto el señor juez municipal del Distrito del Oeste, D. Fernando González Lavín, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de la cantidad de ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, seguido a instancia de la Compañía de Seguros L'Unión, representada por el procurador D. José Ansorena Rivas, contra quienes fueren herederos de D. Wenceslao Sierra Martínez, y, en el caso de no existir herederos conocidos, contra la herencia yacente del mismo, representada por el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a doña Inés López Genaro, como heredera de su finado esposo D. Wenceslao Sierra Martínez, y a los que resulten herederos de dicho D. Wenceslao Sierra Martínez, cuya herencia yacente ha sido representada en este juicio por el Ministerio Fiscal, a que, una vez sea firme esta sentencia, abonen a la entidad demandante, Compañía de Seguros L'Unión, la cantidad de ochocientas ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos; absolviendo de la demanda a los menores Inés, Angel y Jesús Sierra López, por no demostrarse su calidad de herederos del causante, y sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los herederos desconocidos de D. Wenceslao Sierra, por medio de edictos, y a la demandada doña Inés López Genaro por exhorto que se libraré al Juzgado municipal de Villaescusa, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Wenceslao Sierra Martínez, se publica dicha sentencia por medio del presente, en Santander a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Fernando González Lavín.—El secretario, José Abréu.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden ejecutoria de la Audiencia Provincial, referente a

causa por homicidio contra Manuel Cerezo Rojas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander para hacerle saber su resolución, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justia causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 19 de Septiembre de 1932.—El secretario, Luis Escobio. 1017

Personas que han de citarse: Manuel Cerezo Rojas.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 196 de 1932, por robo en el domicilio de Carmen Pérez Rivas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de tercero día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para declarar y ofrecerla, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a doce de Septiembre de 1932.—El secretario, Luis Escobio.

Personas que han de citarse: Carmen Pérez Rivas, Alonso Gullón, 31, 2.º 1911

El señor juez municipal del Distrito del Este ha mandado citar a José Mercader y Pedro Proseritu, mayores de edad, músicos, que han estado actuando en la sociedad «El Tennis», y domiciliados en la calle de Pedrueca, número 15, piso 1.º y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, aunque se supone que el primero se encuentra en Madrid y el segundo en Navarra, con el fin de que el día treinta del actual, a las diez de la mañana, se presenten ante el Juzgado del expresado distrito, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se tramita por hurto de efectos de la propiedad del referido José Mercader, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 1930

El señor juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Avelino Millán Cuesta, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Nicéfora, sin domicilio fijo, que vagabundea por esta ciudad, con el fin de que el día treinta del actual, a las once de la mañana, se presente ante el Juzgado de este distrito, sito en la calle de Somorrostro, número tres, piso segundo, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de una cartera de la propiedad de don Mariano Undido Salvidea, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 1931

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio que en este Juzgado pende, con el

número 129 del corriente año, promovido por el procurador D. Wladimiro Villagas Casado, en nombre y representación, por el turno de oficio, y con beneficio de pobreza, de D.ª Margarita del Río Villegas, vecina de Mogro, contra su esposo D. Vicente Corona Tresgallo, ausente en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divorcio de dichos cónyuges, se emplaza al demandado D. Vicente Corona Tresgallo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca y conteste la demanda en forma legal, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de Septiembre de 1932.—El secretario judicial, Emilio M.ª Solís. 1919

Junta administrativa de Tudanca

En poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Tudanca se halla prendada y puesta en custodia una vaca que tiene las señas siguientes:

Raza tudanca, color de avellana clara, marco en la tabla derecha R y asta derecha R, y un campano calderero y oreja derecha espuntada.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasados quince días desde la publicación de este edicto sin que aparezca el propietario, será subastado dicho animal y a su importe se dará el destino correspondiente.

Tudanca, 17 de Septiembre de 1932.—Jesús Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Vacante la plaza de recaudador municipal, con afianzamiento en metálico y personal, cuya remuneración es por porcentaje, se anuncia por segunda vez al público, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente de la fecha de este anuncio, con aumento de porcentaje a percibir, y a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en papel de 1,50 pesetas o común, reintegrado con póliza del mismo valor, acompañada de la cédula personal.

Las condiciones a que se refiere y que ha de sujetarse el recaudador se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el consignado plazo y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Suances a 16 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix Cabrero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se halla prendada y puesta en custodia, desde el día 16 del presente, en el vecino de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, Jacinto Pruneda, una yegua de las señas siguientes: alzada, siete cuartas, aproximadamente; color castaño, como de ocho años de edad, herrada, clin cortada, con unos pelos blancos en la clin; tiene dos cicatrices, una en el lomo y otra en el brazuelo derecho, rozadura de la cincha.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre reses mostrencas. Mogro, 21 de Septiembre de 1932.—Jacinto Pruneda

2.ª ÉP
PRI
Ayuntamie
Particulare
Número su
Se suscr
La corres
debe

B

DE LA

En la «G
mes actual
cultura, Ind
local y prov
del día 23
Subsecretarí
más exacto
Decreto se
nario se pub
conocimiento
provincia, y
Santander

Ministerio

Las numer
ores al Minis
en solicitud c
que amenaza
otra parte, de
añadir neces
fecha del p
de acudir
de tasa, a
dificia de la
producto, que
redundaria en
De antiguo
las tasas máxi